



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 5 de octubre de 2016
P.I.E. N° 1335/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuál fue el objetivo principal y los criterios técnicos y jurídicos para el emplazamiento de la construcción de una ciudadela científica en el Departamento de Cochabamba.--- 2. Informe de manera detallada, qué terrenos y en qué lugar se tiene previstas para la construcción de la ciudadela científica y cuánto dinero se prevé para la construcción y equipamiento de esta ciudadela científica.--- 3. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, desde la promulgación de la Ley N° 732, de 14 de septiembre de 2015, habiendo transcurrido hasta la fecha 1 año de vigencia de esta Ley, cuáles son las dificultades y problemas que se atraviesan, para que hasta el momento no se tenga el terreno y mucho menos se haya efectuado la construcción de esta ciudadela científica, asimismo, indique a cargo de qué servidor público se encuentra gestionar el emplazamiento del terreno y la ejecución de obras.--- 4. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, si al presente ya existe una ubicación exacta del terreno donde se va a emplazar la construcción de la ciudadela científica, indique la superficie total del terreno y señale si este cuenta con toda la documentación en orden y saneada, asimismo señale cuánto se pagó por la transferencia de ese terreno.--- 5. Informe de manera detallada, si ya se tiene a la empresa que se adjudicó la construcción de la ciudadela científica en el Departamento de Cochabamba, de ser así, señale el país de procedencia de esa empresa, los antecedentes de la empresa constructora, sobre los criterios y procedimientos para la adjudicación de la obra, bajo qué modalidad se adjudicó la construcción de la obra, si a momento de adjudicarse la construcción de la ciudadela científica se solicitó una certificación de solvencia que certifique el presupuesto para la ejecución de la obra, el nombre del servidor público responsable del proceso de contratación, si ya se cumplieron con la entrega de las boletas de garantías y si se están cumpliendo los plazos conforme al cronograma de trabajo.-- 6. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, si ya se tiene el presupuesto asignado e inserto en el POA para la ejecución de la construcción de la ciudadela científica, asimismo, informe si existe contraparte de forma concurrente para la construcción de este centro de investigación, de ser así, señale a cargo de quién corre esa contraparte, el porcentaje que deben cumplir e indique si ya se ha solicitado informes o certificaciones presupuestarias donde se demuestre que ese presupuesto se encuentra



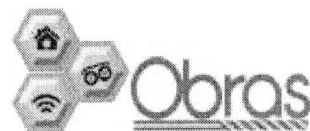
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

inserto en la asignación presupuestaria según su POA para su ejecución y en qué gestión.---
7. Informe de manera detallada, si ya se ha efectuado el acto de colocación de la piedra fundamental para la construcción de la ciudadela científica en el Departamento de Cochabamba, de ser así, señale si ya se ha comenzado con las obras de construcción o si al presente existe algún problema que impide se avance en la construcción de este centro científico, de ser así, manifieste qué tipo de problemas se tiene al presente, ya sea por el terreno, personal de obra, falta de profesionales capacitados para este tipo de construcción u otra dificultad que se atrevese.--- 8. Informe de manera detallada, qué tipo de infraestructura se prevé en su construcción, bajo qué tipo de estándares internacionales y normas de calidad, cuántos ambientes se prevé, cuántos salones, cuántos laboratorios de investigación y otro tipo de salas, cuántos pisos va a contemplar la infraestructura.--- 9. Informe de manera detallada, en esta ciudadela científica cuántas áreas científicas de estudio se prevé, los perfiles y patrones productivos, si se prevé la construcción de unidades habitacionales cuántas se van a construir, si en el funcionamiento de la obra se prevé que los estudiantes vivan dentro la ciudadela científica y capacidad para cuántos estudiantes.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 07 DIC 2016
MOPSV /DESP. N° 1833 /2016

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-



**REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 1335/2016-2017**

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP – N° 478/2016-2017, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1335/2016-2017 de fecha 5 de octubre de 2016**, con un cuestionario de Nueve (9) puntos, solicitado por el Senador Efraín Chambi Copa.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el informe **INF/MOPSV/VMTTEL/DGTEL N° 212/2016 de fecha 27 de octubre de 2016**, enviado por el Viceministerio de **Telecomunicaciones**, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Milton Claros Hinojosa
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2016 – 13385

